

**RESOLUCIÓN No.100-33.089**  
(06 de septiembre del 2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL – PVCFT, PARA LA VIGENCIA 2022 DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ.**

**EL CONTRALOR MUNICIPAL DE TULUA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia modificados por los artículos 1, 2 y 3 del Acto Legislativo 4 de 2019, Decreto 403 de 2020 y demás normas concordantes,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, a la Contraloría Municipal de Tuluá, le corresponde ejercer el control fiscal al Municipio de Tuluá y sus entes descentralizados.

Que el artículo 267 de la Constitución Política Colombiana, establece que el control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación, y que la vigilancia de la gestión fiscal incluye, el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la transparencia, la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley.

Que el numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política, concordante con el contenido del inciso 6 del Artículo 272 citada normativa, establece que es función del Contralor General de la República, de los Contralores Departamentales y Municipales, conceptuar y evaluar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno de las Entidades y Organismos del Estado.

Que el Decreto Ley 403 de 2020, *"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal"*, establece los principios, métodos y procedimientos para el ejercicio del control fiscal entre otros.

Que el Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- versión 2, tiene como propósito principal articular el Sistema de Gestión, el sistema de calidad y el Sistema de Control Interno, y se define como "un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar

resultados que atiendan los planes de desarrollo y Resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Que el Acuerdo Municipal No. 21 de noviembre de 2012, en el cual se crea la Contraloría Municipal de Tuluá y se fijan su estructura organizacional y funcionamiento; se estableció el control fiscal como una función pública, con independencia, así como los principios competencias y sistemas de control fiscal.

Que para el ejercicio del Control Fiscal y en cumplimiento de las directrices contenidas en la Guía de Auditoría Territorial – GAT versión 2.1 en el marco de las Normas Internacionales ISSAI, el Comité de Coordinación y Seguimiento de la Unidad de Control Fiscal y el Comité Directivo elaboraron en conjunto, la modificación Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT para la vigencia 2022, como se evidencia en el Acta No. 04 de cada Comité.

En virtud de lo expuesto, el Contralor Municipal de Tuluá,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT para la vigencia 2022, anexo a esta Resolución, de acuerdo a lo estipulado en la parte considerativa y teniendo como insumos los parámetros definidos **por el Comité de coordinación y seguimiento en acta No. 04**, y los resultados obtenidos en la aplicación de la Matriz General de Riesgo Fiscal (Papel de Trabajo PT 01-PF Matriz riesgo fiscal V.2.1); y aprobado por el Comité Directivo de la Contraloría Municipal de Tuluá, el cual tendrá como objetivo articular y armonizar la vigilancia de la gestión fiscal y la aplicación de lo contemplado en los parámetros del nuevo modelo de auditoría contemplado en la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas ISSAI, utilizando de manera eficiente y eficaz los recursos técnicos, económicos y humanos con los que cuenta la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Alcance.** Practicar Auditorías Financieras y de Gestión, y Auditorías de Cumplimiento, así como las actuaciones especiales de fiscalización (éstas últimas que sean necesarias incluir en el PVCFT), de conformidad con la matriz de riesgos fiscales, a partir del dos (02) de febrero del 2022 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los sujetos y puntos de control objeto de Auditorías financieras y de gestión, y de Auditorías de Cumplimiento, se realizarán bajo los parámetros del nuevo modelo de auditoría contemplado en la Guía de Auditoría Territorial versión 2.1 en el marco de las Normas ISSAI, programadas para la vigencia 2022, que se encuentran en el cuadro anexo a esta Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución se notificará a los funcionarios del nivel directivo, al asesor de control interno, al grupo auditor y a las entidades sujetas al control fiscal de la Contraloría Municipal de Tuluá; igualmente se publicará en la página web de la Contraloría.

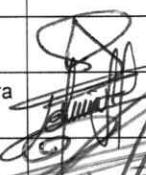
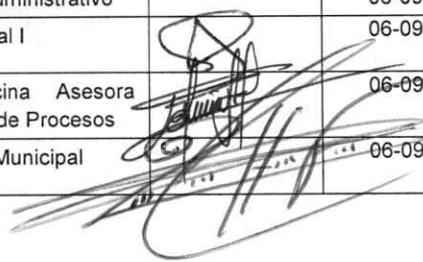
**ARTÍCULO QUINTO VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las otras disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Para constancia se expide en la Ciudad de Tuluá – Valle del Cauca a los seis (06) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).



**HAROLD FERNANDO CERQUERA CASTILLO**  
Contralor Municipal de Tuluá

|                |                             |   |  |            |
|----------------|-----------------------------|---|--|------------|
| Proyectado por | Alejandro Moreno Stuger     | Técnico Administrativo                      |  | 06-09-2022 |
| Revisado por   | Guillermo Guata pi          | Audito fiscal I                             |  | 06-09-2022 |
| Revisado por   | Edwin Sanclemente Terranova | Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Procesos |  | 06-09-2022 |
| Aprobado por:  | Harold F Cerquera C         | Contralor Municipal                         |  | 06-09-2022 |

ANEXO No. 1

| Contraloría Municipal de Tulúa                              |                                   |          |  |                        |           |                                  |                    |  |
|---|-----------------------------------|----------|--|------------------------|-----------|----------------------------------|--------------------|--|
| Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial PVCFT       |                                   |          |  |                        |           |                                  |                    |  |
| Vigencia 2022   |                                   |          |  |                        |           |                                  |                    |  |
| Unidad de Fiscalización / Unidad de Participación Ciudadana |                                   |          |  |                        |           |                                  |                    |  |
| No.   | Actuación                         |          | Sujeto y/o punto de control  | Planeación             |           | Objetivo general de la actuación |                    |  |
|   | Tipo                              | Vigencia |  | Nombre de la actuación | Informes  |                                  | No de días hábiles |  |
| 1   | Auditoría Financiera y de Gestión | 2021     | Auditoría Financiera y de Gestión a la Alcaldía Municipal de Tulúa | Municipio de Tulúa     | 2/02/2022 | 31/03/2022                       | 40                 | Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Alcaldía Municipal de Tulúa reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal de la entidad se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto en la vigencia 2021 |

Resolución No. 100-33.089 del 06 de septiembre del 2022

|   |                                   |      |   |                               |           |            |    |  |
|---|-----------------------------------|------|---|-------------------------------|-----------|------------|----|--|
| 2 | Auditoría Financiera y de Gestión | 2021 | Auditoría Financiera y de Gestión del Hospital Rubén Cruz Vélez       | Hospital Rubén Cruz Vélez     | 2/02/2022 | 31/03/2022 | 40 | <p>Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del Hospital Rubén Cruz Vélez reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal de la entidad se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en beneficio de la comunidad; determinando el feneamiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto en la vigencia 2021</p>       |
| 3 | Auditoría Financiera y de Gestión | 2021 | Auditoría Financiera y de Gestión de la Personería Municipal de Tulúa | Personería Municipal de Tulúa | 2/02/2022 | 31/03/2022 | 40 | <p>Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Personería Municipal de Tulúa reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal de la entidad se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en beneficio de la comunidad; determinando el feneamiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto en la vigencia 2021</p> |

Resolución No. 100-33.089 del 06 de septiembre del 2022

|   |                                   |      |   |   |           |            |    |  |
|---|-----------------------------------|------|---|---|-----------|------------|----|--|
| 4 | Auditoría Financiera y de Gestión | 2021 | Auditoría Financiera y de Gestión del Instituto de Financiamiento y Desarrollo de Tulúa (INFITULUA) | Instituto de Financiamiento y Desarrollo de Tulúa (INFITULUA) | 4/04/2022 | 24/06/2022 | 55 | <p>Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Personería Municipal de Tulúa reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal de la entidad se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en beneficio de la comunidad; determinando el feneamiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto en la vigencia 2021</p> |
| 5 | Auditoría Financiera y de Gestión | 2021 | Auditoría Financiera y de Gestión del Concejo Municipal de Tulúa                                    | Concejo Municipal de Tulúa                                    | 4/04/2022 | 24/06/2022 | 55 | <p>Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del Concejo Municipal de Tulúa reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal de la entidad se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en beneficio de la comunidad; determinando el feneamiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto en la vigencia 2021</p>      |

Resolución No. 100-33.089 del 06 de septiembre del 2022

|   |                                     |      |  |  |            |            |    |  |
|---|-------------------------------------|------|--|--|------------|------------|----|--|
| 6 | actuación especial de fiscalización | 2022 | Actuación Especial de fiscalización para verificar la contratación derivada de la declaratoria de urgencia manifiesta decretada por la Alcaldía Municipal de Tulúa, mediante el Decreto No. 200-024-157 del 07 de marzo de 2022. | Alcaldía Municipal de Tulúa              | 1/04/2022  | 7/06/2022  | 45 | Verificar la contratación derivada de la declaratoria de urgencia manifiesta decretada por la Alcaldía Municipal de Tulúa, mediante el Decreto No. 200-024-157 del 07 de marzo de 2022.  |
| 6 | Actuación especial de fiscalización | 2022 | Actuación Especial de fiscalización para atender la denuncia ciudadana No. 396 del 18 de abril de 2022.  | Alcaldía Municipal de Tulúa              | 1/08/2022  | 27/09/2022 | 40 | Verificar la denuncia No.396 presentada a la contraloría municipal de Tulúa, y contestar cada uno de los puntos presentados en la misma, con el objetivo de constatar si en el mismo hay daño fiscal   |
| 7 | Auditoría Financiera y de Gestión   | 2021 | Auditoría Financiera y de Gestión de las Empresas Municipales de Tulúa (EMTULLUA)  | Empresas Municipales de Tulúa (EMTULLUA) | 28/06/2022 | 30/09/2022 | 65 | Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de las Empresas Municipales de Tulúa (EMTULLUA) reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal de la entidad se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la |

Resolución No. 100-33.089 del 06 de septiembre del 2022

|   |                                   |      |  |  |            |            |  |
|---|-----------------------------------|------|--|--|------------|------------|--|
|   |                                   |      |  |  |            |            | gestión de la inversión y del gasto en la vigencia 2021  |
| 8 | Auditoría Financiera y de Gestión | 2021 | Auditoría Financiera y de Gestión de la Unidad Central del Valle del Cauca | Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA) | 28/06/2022 | 30/09/2022 | 65   |
|   |                                   |      |  |  |            |            | Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA) reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal de la entidad se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en beneficio de la comunidad; determinando el feneamiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto en la vigencia 2021 |

Resolución No. 100-33.089 del 06 de septiembre del 2022

|    |                                   |      |  |   |            |            |    |  |
|----|-----------------------------------|------|--|---|------------|------------|----|--|
| 9  | Auditoría Financiera y de Gestión | 2021 | Auditoría Financiera y de Gestión del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Tulua IMDER | Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Tulua IMDER                    | 28/06/2022 | 30/09/2022 | 65 | <p>Proferrir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del Auditoría Financiera y de Gestión del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Tulua IMDER reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal de la entidad se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en beneficio de la comunidad; determinando el feneamiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto en la vigencia 2021</p> |
| 10 | Auditoría Financiera y de Gestión | 2021 | Auditoría Financiera y de Gestión del Centro de Diagnóstico Automotor de Tulua (CDAT)                    | Auditoría Financiera y de Gestión del Centro de Diagnóstico Automotor de Tulua (CDAT) | 28/06/2022 | 30/09/2022 | 65 | <p>Proferrir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del Centro de Diagnóstico Automotor de Tulua CDAT reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal de la entidad se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en beneficio de la comunidad; determinando el feneamiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto en la vigencia 2021</p>  |
| 11 | Auditoría de Cumplimiento         | 2021 | Auditoría de Cumplimiento a la ejecución de los recursos provenientes de la sobretasa bomberil           | Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tulua y Municipio de Tulua               | 18/10/2022 | 25/11/2022 | 26 | <p>Emitir un concepto sobre la ejecución y aplicación de los recursos recibidos por la entidad provenientes de la sobretasa bomberil de acuerdo a su destinación legal vigencia 2021</p>   |

Calle 34 No. 21-09/**2359454**/ [info@contraloriatuluva.gov.co](mailto:info@contraloriatuluva.gov.co) / Código Postal 763022

Resolución No. 100-33.089 del 06 de septiembre del 2022

|    |                           |      |  |  |            |            |     |   |
|----|---------------------------|------|--|--|------------|------------|-----|---|
| 12 | Auditoria de Cumplimiento | 2021 | Auditoria de cumplimiento a la Curaduría Urbana  | Curaduría Urbana   | 18/10/2022 | 25/11/2022 | 26  | Emittir un concepto sobre el resultado de la gestión en relación al estudio, trámite y expedición de licencias según lo contenido en la normatividad legal, así como la revisión de la liquidación del pago del impuesto de delinación urbana y la eficiencia y la eficacia en la prestación del servicio durante la vigencia 2021  |
| 13 | Auditoria de Cumplimiento | 2021 | Auditoria de cumplimiento a la gestión ambiental | Empresas Municipales de Tulúa (EMTULLA)                                  | 2/02/2022  | 10/08/2022 | 128 | Evaluar la Gestión Ambiental en cumplimiento de las políticas, planes y programas de los sujetos correspondientes, examinando los recursos disponibles, involucrados en las diferentes actividades y procesos, fueron asignados, distribuidos y utilizados de acuerdo con los principios de eficiencia, eficacia, economía, efectividad, equidad y oportunidad, que permita establecer la coherencia entre lo planeado y lo ejecutado en cumplimiento de su misión constitucional y de la normatividad vigente , correspondiente a la vigencia 2021 |
| 14 | Auditoria de Cumplimiento | 2021 | Auditoria de cumplimiento a la gestión ambiental | Instituto de Financiamiento, promoción y Desarrollo de Tulúa (INFITULLA) | 2/02/2022  | 10/08/2022 | 128 | Evaluar la Gestión Ambiental en cumplimiento de las políticas, planes y programas de los sujetos correspondientes, examinando los recursos disponibles, involucrados en las diferentes actividades y procesos, fueron asignados, distribuidos y utilizados de acuerdo con los principios de eficiencia, eficacia, economía, efectividad, equidad y oportunidad, que permita establecer la coherencia entre lo planeado y lo ejecutado en cumplimiento de su misión constitucional y de la normatividad vigente, correspondiente a la vigencia 2021  |

Calle 34 No. 21-09/2359454/ [info@contraloriatuluva.gov.co](mailto:info@contraloriatuluva.gov.co)/Código Postal 763022

Resolución No. 100-33.089 del 06 de septiembre del 2022

|    |                           |      |  |  |           |            |     |   |
|----|---------------------------|------|--|--|-----------|------------|-----|---|
| 15 | Auditoria de Cumplimiento | 2021 | Auditoria de cumplimiento a la gestión ambiental | Centro de Diagnóstico Automotor de Tulua -CDAT | 2/02/2022 | 10/08/2022 | 128 | <p>Evaluar la Gestión Ambiental en cumplimiento de las políticas, planes y programas de los sujetos correspondientes, examinando los recursos disponibles, involucrados en las diferentes actividades y procesos, fueron asignados, distribuidos y utilizados de acuerdo con los principios de eficiencia, eficacia, economía, efectividad, equidad y oportunidad, que permita establecer la coherencia entre lo planeado y lo ejecutado en cumplimiento de su misión constitucional y de la normatividad vigente, correspondiente a la vigencia 2021</p> |
| 16 | Auditoria de Cumplimiento | 2021 | Auditoria de cumplimiento a la gestión ambiental | Hospital Ruben Cruz Vélez ESE                  | 2/02/2022 | 10/08/2022 | 128 | <p>Evaluar la Gestión Ambiental en cumplimiento de las políticas, planes y programas de los sujetos correspondientes, examinando los recursos disponibles, involucrados en las diferentes actividades y procesos, fueron asignados, distribuidos y utilizados de acuerdo con los principios de eficiencia, eficacia, economía, efectividad, equidad y oportunidad, que permita establecer la coherencia entre lo planeado y lo ejecutado en cumplimiento de su misión constitucional y de la normatividad vigente, correspondiente a la vigencia 2021</p> |

Resolución No. 100-33.089 del 06 de septiembre del 2022

|    |                           |      |  |  |            |            |     |  |
|----|---------------------------|------|--|--|------------|------------|-----|--|
| 17 | Auditoria de Cumplimiento | 2021 | Auditoria de cumplimiento a la gestión ambiental   | Alcaldía Municipal de Tulúa                                  | 2/02/2022  | 23/09/2022 | 159 | Evaluar la Gestión Ambiental en cumplimiento de las políticas, planes y programas de los sujetos correspondientes, examinando los recursos disponibles, involucrados en las diferentes actividades y procesos, fueron asignados, distribuidos y utilizados de acuerdo con los principios de eficiencia, eficacia, economía, efectividad, equidad y oportunidad, que permita establecer la coherencia entre lo planeado y lo ejecutado en cumplimiento de su misión constitucional y de la normatividad vigente, correspondiente a la vigencia 2021 |
| 18 | Auditoria de Cumplimiento | 2021 | Auditoria de cumplimiento a la gestión ambiental   | Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA)                   | 2/02/2022  | 10/08/2022 | 128 | Evaluar la Gestión Ambiental en cumplimiento de las políticas, planes y programas de los sujetos correspondientes, examinando los recursos disponibles, involucrados en las diferentes actividades y procesos, fueron asignados, distribuidos y utilizados de acuerdo con los principios de eficiencia, eficacia, economía, efectividad, equidad y oportunidad, que permita establecer la coherencia entre lo planeado y lo ejecutado en cumplimiento de su misión constitucional y de la normatividad vigente, correspondiente a la vigencia 2021 |
| 19 | Auditoria de Cumplimiento | 2021 | Auditoria de Cumplimiento a la Construcción y mantenimiento de la malla vial en el Municipio de Tulúa, incluida la zona rural, vigencia 2021 | Municipio de Tulúa - Secretaría de Hábitat e Infraestructura | 18/10/2022 | 15/12/2022 | 39  | Emitir un concepto sobre el cumplimiento de la gestión contractual en la construcción y mantenimiento de la malla vial en el Municipio de Tulúa, incluida la zona rural, de acuerdo a los principios de economía, eficacia, eficiencia y transparencia vigencia 2021   |

Calle 34 No. 21-09/2359454/ [info@contraloriatuluva.gov.co](mailto:info@contraloriatuluva.gov.co)/Código Postal 763022

Resolución No. 100-33.089 del 06 de septiembre del 2022

|    |                           |      |   |   |            |            |    |  |
|----|---------------------------|------|---|---|------------|------------|----|--|
| 20 | Auditoria de Cumplimiento | 2021 | Auditoria de Cumplimiento al contrato de Alumbrado Público en el Municipio de Tulua                         | Municipio de Tulua - Secretaria de Hacienda y Secretaria de Hábitat e Infraestructura | 18/10/2022 | 15/12/2022 | 39 | Emitir un concepto sobre el cumplimiento de la gestión en el contrato suscrito para el Alumbrado Público en el Municipio de Tulua, vigencia 2021 |
| 21 | Auditoria de Cumplimiento | 2021 | Seguimiento planes de mejoramiento Alcaldía Municipal de Tulua  | Alcaldía Municipal de Tulua   | 18/10/2022 | 15/12/2022 | 39 | Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los diferentes planes de mejoramiento suscritos por el sujeto de control durante la vigencia 2021    |
| 22 | Auditoria de Cumplimiento | 2021 | Seguimiento planes de mejoramiento Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tulua (INFITULUA) | Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tulua (INFITULUA)              | 18/10/2022 | 15/12/2022 | 39 | Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los diferentes planes de mejoramiento suscritos por el sujeto de control durante la vigencia 2021    |
| 23 | Auditoria de Cumplimiento | 2021 | Seguimiento planes de mejoramiento Empresas Municipales de Tulua (EMTULUA)                                  | Empresas Municipales de Tulua (EMTULUA)   | 18/10/2022 | 15/12/2022 | 39 | Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los diferentes planes de mejoramiento suscritos por el sujeto de control durante la vigencia 2021    |
| 24 | Auditoria de Cumplimiento | 2021 | Seguimiento planes de mejoramiento ESE Hospital Rubén Cruz Vélez  | ESE Hospital Rubén Cruz Vélez   | 18/10/2022 | 15/12/2022 | 39 | Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los diferentes planes de mejoramiento suscritos por el sujeto de control durante la vigencia 2021    |
| 25 | Auditoria de Cumplimiento | 2021 | Seguimiento planes de mejoramiento Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA)                               | Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA)  | 18/10/2022 | 15/12/2022 | 39 | Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los diferentes planes de mejoramiento suscritos por el sujeto de control durante la vigencia 2021    |
| 26 | Auditoria de Cumplimiento | 2021 | Seguimiento planes de mejoramiento PERSONERIA Municipal de Tulua  | Personeria Municipal de Tulua   | 18/10/2022 | 15/12/2022 | 39 | Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los diferentes planes de mejoramiento suscritos por el sujeto de control durante la vigencia 2021    |
| 27 | Auditoria de Cumplimiento | 2021 | Seguimiento planes de mejoramiento Concejo Municipal de Tulua   | Concejo Municipal de Tulua  | 18/10/2022 | 15/12/2022 | 39 | Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los diferentes planes de mejoramiento suscritos por el sujeto de control durante la vigencia 2021    |

Calle 34 No. 21-09/2359454/ info@contraloriatuluva.gov.co/Código Postal 763022

|    |                           |      |   |  |            |            |    |   |
|----|---------------------------|------|---|--|------------|------------|----|---|
| 28 | Auditoria de Cumplimiento | 2021 | Seguimiento planes de mejoramiento Centro de Diagnóstico Automotor de Tulúa (CDAT)                      | Centro de Diagnóstico Automotor de Tulúa -CDAT                       | 18/10/2022 | 15/12/2022 | 39 | Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los diferentes planes de mejoramiento suscritos por el sujeto de control durante la vigencia 2021 |
| 29 | Auditoria de Cumplimiento | 2021 | Seguimiento planes de mejoramiento Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Tulúa (IMDER) | Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Tulúa (IMDER) | 18/10/2022 | 15/12/2022 | 39 | Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los diferentes planes de mejoramiento suscritos por el sujeto de control durante la vigencia 2021 |

Resolución No. 100-33.089 del 06 de septiembre del 2022